



RESOLUCION-CS-N° 265/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 OCT 1997

Expte. N° 20.162/96.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que Dirección de Sede Regional Tartagal, solicita modificación en la Planta Docente de dicha dependencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 8° de la Resolución C.S. N° 147/96, las Facultades y Sedes Regionales se encuentran autorizadas a reajustar su planta de personal, dentro de los montos autorizados.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Resolución C.S. N° 147/96, las actuaciones cuentan con intervención de las Direcciones Generales de Administración y de Personal.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 172/97, solicita aprobación de la modificación propuesta.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 086/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Extraordinaria del 25/09/97 con Cuarto Intermedio del 02/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Docente de Sede Regional Tartagal, conforme al siguiente detalle:

BAJA:	PUNTOS
2 Dos cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría.....	272
ALTA:	PUNTOS
1 Cargo de Prof. Adjunto con dedicación simple.....	181

///....



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4000 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 20.162/96.-

Diferencia entre alta y baja: 91 puntos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Sede Regional Tartagal, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.R.N. MARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

LIC. JUAN J. SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 265 / 97